



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN N.º 5/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 2720/2023, caratulado: "TELECHEA NORMA BEATRIZ () S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Norma Beatriz TELECHEA, DNI n.º 24.596.617, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho urna n.º 2503, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10723.

Que, a fs. 2/6 obran copias de Testimonio de Defunción del Señor Emiliano Elías TELECHEA; Testimonio de nacimiento y Testimonio de Defunción del Señor Juan Carlos TELECHEA; Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Norma Beatriz TELECHEA.

Que, a fs. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 14 el Área de Cementerio, informa que la Señora Norma Beatriz TELECHEA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Norma Beatriz TELECHEA, DNI n.º 24.596.617, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho urna n.º 2503, Fila 4, Sección "", Galería 29, Legajo n.º 10723.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho urna n.º 2503, Fila 4, Sección "", Galería 29, Legajo n.º 10723, a favor de la Señora Norma Beatriz TELECHEA, DNI n.º 24.596.617, domiciliada en calle Gervasio Méndez n.º 1660 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*